

0113

**DECRETO No. DE 2023**  
( 16 AGO 2023 )

"Por el cual se concede un permiso y se efectúa un encargo"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el día 16 de agosto de 2023, Luis Carlos Silva Duarte identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.631.752, quien se desempeña como Director General, Código 050, Grado 001, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Dependiente del Despacho del Alcalde mediante comunicación dirigida al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, Juan Carlos Cárdenas Rey, solicitó permiso remunerado por 3 días correspondientes a los días 17, 18 y 19 de agosto de 2023, que cuenta con visto bueno de su nominador.
- b. Que el Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece en su artículo 2.2.5.5.17 sobre los permisos remunerados: *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"*.
- c. Que como consecuencia de la situación administrativa informada y teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal es el nominador del cargo de Director General, Código 050, Grado 001, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se hace necesario encargar a un Servidor Público para que asuma las funciones de dicho cargo, mientras persista la ausencia de su titular.
- d. Que Katherin Marcela Barbosa Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.230.827, quien se desempeña como Subdirector de Turismo, Código 070, Grado 01, de Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 328 de 2018, por la cual se armoniza el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, para ser encargada como Director General, Código 050, Grado 001, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga mientras dure la ausencia de su titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subdirector de Turismo, Código 070, Grado 01, de Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado por los días los días 17, 18 y 19 de agosto de 2023 a Luis Carlos Silva Duarte identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.631.752, quien se desempeña como Director General, Código 050, Grado 001, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dependiente del Despacho del Señor Alcalde, conforme a lo expresado en la parte motiva del presente Decreto.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar desde el 17 al 19 de agosto de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, a Katherin Marcela Barbosa Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.230.827, como Director General, Código 050, Grado 001, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dependiente del Despacho del Señor Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subdirector de Turismo, Código 070, Grado 01, de Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia del presente Decreto será enviado a Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga y a su historia laboral.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha y su surte efectos a partir de la posesión.

**NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 16 AGO 2023

  
**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla – Abogada CPS 3291 de 2023 *Am*  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León – Abogada CPS 2277 de 2023 *Lo*  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado CPS 3288G de 2023  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora – Subsecretaria Administrativa de TH *TH*  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Secretaria Administrativa *SA*  
Revisó aspectos jurídicos: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria Jurídica *Sub*  
Revisó aspectos jurídicos: Adrián Ignacio González Jaimes – Secretario Jurídico *SJ*  
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Pinzón Rodríguez – Abogada CPS Despacho Alcalde *SJ*